

MENDOZA, 08 NOV 2011

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 8376/2010, en las que por Resolución N° 192/2010-FI se dispone la instrucción sumarial para esclarecer los hechos denunciados sobre la sustracción de UNA (1) Notebook marca Toshiba, del Lic. Santiago Alberto LABIANO;

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se designó al Abogado Raúl Francisco ROMERO DAY como Instructor Sumariante.

Que a fs. 2 consta la respectiva denuncia policial, en la Oficina Fiscal N° 2 de la Unidad Fiscal Departamental de Capital – Mendoza.

El informe presentado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs 5 el Instructor Sumariante solicita al Lic. LABIANO información sobre lugar, día, hora y detalles de la sustracción mencionada.

Que, luego de reiterados pedidos efectuados al Lic. LABIANO, respecto a la información detallada a fs 5, el Abogado ROMERO DAY emplaza (fs 7) a que responda las solicitudes de la instrucción, bajo apercibimiento de ser sumariado o en otra instancia dejar sin efecto el sumario por exclusiva culpa, falta de interés del propietario del bien sustraído.

Que por Resolución N° 287/2009-CD se dispone el cese de funciones, por las disposiciones del Artículo 69° del Estatuto Universitario al Lic. Santiago Alberto LABIANO, por lo que corresponde dejar sin efecto el sumario de referencia.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

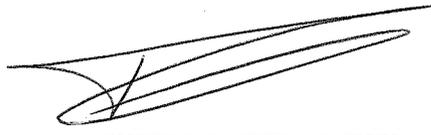
**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto el sumario dispuesto por Resolución N° 192/2010-FI por los causales expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

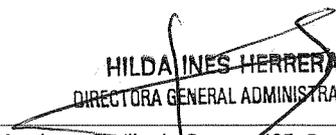
**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **311**



  
Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Ing. MARCELO O. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

  
HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA